

Requisitos e incorporación

Pueden pedir la admisión como agregados o supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz los sacerdotes (y los diáconos que declaren expresamente su intención de llegar al presbiterado) incardinados en distintas diócesis.

25/11/2013

Para que sean admitidos, han de tener conciencia de haber recibido una llamada de Dios a buscar la

santidad según el espíritu del Opus Dei. Esto comporta, por ejemplo: amor a la diócesis y unión con todos los miembros del presbiterio diocesano, obediencia y veneración al propio obispo, piedad, estudio de la ciencia sagrada, celo por las almas y espíritu de sacrificio, esfuerzo en promover vocaciones y afán por cumplir con la máxima perfección los encargos ministeriales.

La petición de admisión se realiza mediante una carta dirigida al Presidente General. Antes de dar ese paso, los candidatos suelen participar durante un tiempo en los medios de formación que ofrece la Sociedad para conocer e identificarse con el espíritu del Opus Dei, discernir su vocación y asimilar el significado preciso de esa llamada.

Los alumnos de los Seminarios Mayores que no hayan recibido aún el diaconado, si presienten esta

llamada de Dios y reúnen las condiciones requeridas, pueden pedir la admisión en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz como aspirantes (no podrán jamás incardinarse en la Prelatura del Opus Dei).

No forman parte jurídicamente de la Sociedad, ni adquieren los derechos y deberes correspondientes, pero participan en los medios de formación, sin interferencia alguna con los que tengan en el seminario o en la diócesis.

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-cl/article/requisitos-e-incorporacion/> (30/03/2025)